



Magdalena del Mar, 26 de junio de 2014

**REF.: Nuevas Leyes para la promoción y dinamización de la inversión**

Excelentísimo Señor Canciller,

Tengo el honor dirigirme a usted en referencia a las recientes iniciativas de Ley que el Ejecutivo ha presentado al Congreso de la República, las cuales buscan la promoción y dinamización de la inversión mediante un paquete de medidas económicas centradas en la modificación del sistema tributario y en el impulso a la inversión en sectores que generan crecimiento y empleo, como minería, hidrocarburos y telecomunicaciones, entre otros.

El Sistema de Naciones Unidas en el Perú saluda el empeño continuo del Gobierno del Perú en impulsar el crecimiento y el desarrollo, trayendo con ello bienestar al pueblo y generando condiciones para luchar activamente contra la pobreza. De igual manera, reconoce los avances logrados con relación a las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y los esfuerzos mostrados por aportar a los objetivos de desarrollo sostenible después de 2015, integrando las dimensiones de desarrollo económico social y ambiental.

No obstante, a la luz de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado peruano en referencia a la protección del medioambiente, la conservación y revaloración de su diversidad biológica y el uso racional de sus recursos naturales, creemos necesario manifestar una legítima preocupación de parte del Sistema de Naciones Unidas por el impacto que las nuevas medidas económicas pudieran acarrear.

En tal sentido, ante la inminente discusión que el nuevo paquete de medidas económicas motivará en el pleno del Congreso de la República, instamos al Gobierno peruano a contemplar los principios en que deben sustentarse las políticas ambientales de los países, a la luz de los convenios y tratados internacionales, a saber:

- Que es deber de los Estados asegurar la aplicación de los principios de prevención y precautorio, fundamentales de la gestión ambiental a nivel global y nacional, creando y fortaleciendo atribuciones de fiscalización ambiental en las instancias competentes.
- Que corresponde a los Estados establecer incentivos para la promoción de conductas sostenibles, así como desalentar conductas infractoras, mismas que deben ser adecuadamente sancionadas, sin excepciones, ni reducciones.

**Excelentísimo Señor  
Gonzalo Gutiérrez Reinel  
Canciller de la República  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Ciudad.-**



- Que la creación de Áreas Naturales Protegidas, así como la creación de áreas reservadas orientadas a su futura categorización, deben privilegiar el carácter técnico, antes que el político.
- Que la elaboración y revisión de los Estudios de Impacto Ambientales deben hacerse en plazos razonables que permitan el adecuado ejercicio de las capacidades técnicas en los sectores competentes.
- Que la aprobación de normas de calidad ambiental debe sustentarse en criterios de protección de la salud y del ambiente a través de procesos que incorporen los factores técnicos y económicos de los diversos sectores, para asegurar predictibilidad a los inversores respecto a las tecnologías a seleccionar durante la inversión.

Por otra parte, el Sistema de Naciones Unidas reconoce que un modelo de crecimiento impulsado por inversiones respetuosas del ambiente constituye la única posibilidad viable de desarrollo sostenible en un país como el Perú, que es uno de los más vulnerables a los efectos del cambio climático.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso de acompañar al Gobierno y a la sociedad peruana en la tarea de armonizar de manera efectiva las políticas de reactivación económica y de promoción de la inversión privada con las políticas ambientales, laborales y sociales.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,



Rebeca Arias  
Coordinadora Residente  
Naciones Unidas - Perú